

JORNADA REIVINDICATIVA

El día 26 de noviembre, a las 10,30 horas, en el cine Palafox de Madrid, se celebró una jornada reivindicativa, con el aforo completo (850 personas) y unos 100 más de pie en los pasillos y en la parte trasera del salón, en la que se expusieron y debatieron los siguientes puntos:

1. Eliminación de los coeficientes reductores. 100% de la pensión al cumplir los 65 años.
2. Problemática por la no aplicación del art. 161 bis de la ley 40/2007.
3. Pensiones de viudedad.

Actuaron como ponentes D. José María Alonso Seco (Director General del Mayor de la Comunidad de Madrid, de PP), D. Emilio Olabaría (Diputado nacional por el PNV), D^a Luz Calderón (Presidenta de la Asociación de Viudas de la Ciudad de Madrid) y, por parte de Femas, D. José D. Carrillo (Presidente), D. Félix Higuera (Vicepresidente) y D. Manuel Iglesias (Vocal).

No asistió nadie por parte del PSOE a pesar de que semanas antes había confirmado su presencia la Portavoz parlamentaria de Asuntos Sociales y de los Pactos de Toledo. Con pocos días de antelación se excusó por problemas parlamentarios, aunque aseguró que iría alguien del partido en su lugar.

Después de hacer la presentación de los ponentes, el Presidente hizo una exposición de la situación en la que se encuentra el colectivo como consecuencia de su exclusión del mercado laboral; su jubilación anticipada forzada; su penalización vitalicia; denunció la no aplicación de la ley 40/2007 en su art. 161 bis; los problemas de las viudas y sus pensiones exiguas; refirió el importe de las pensiones por tramos para evidenciar que la media pasa poco de los 800 euros al mes y la dificultad para hacer frente a los gastos habituales y la insuficiencia si se tiene que pagar una residencia; el desempleo endémico en nuestro país, haciendo divisiones históricas en etapas del siglo XX, y las escasas fuentes de creación de empleo.

A continuación dio la palabra a los ponentes siguiendo el formato de preguntas por parte de los ponente de Femas y de las viudas, y de respuestas por parte de los políticos.

Temas expuestos:

1. Eliminación de los coeficientes reductores. 100% de la pensión al cumplir los 65 años.

La exposición y pregunta corrió a cargo de D. Manuel Iglesias, quien hizo un relato de la situación a partir de la presentación de la proposición no de ley presentada por el PNV y debatida en el Congreso en febrero de 2006; la expulsión del mercado laboral por razones tecnológicas, económicas y empresariales; la involuntariedad en la pérdida del empleo; la aprobación unánime de la proposición no de ley por los 310 diputados presentes en la votación, si bien con una enmienda transaccional que desvirtuaba la proposición y la aplazaba en el tiempo; el compromiso asumido y no satisfecho por el Gobierno desoyendo la recomendación del

Parlamento para darle solución en la anterior legislatura. Tras la exposición hizo la siguiente pregunta:

¿Cuándo van a comprometerse de verdad con fechas; cuándo van a reparar esta gran injusticia; cuándo van a asumir y aplicar el espíritu de lo que se planteó en el Congreso de los Diputados para que se eliminen los coeficientes reductores al cumplir los 65 años y tengamos la pensión que nos corresponde en función de las aportaciones realizadas; cuándo dejaremos de estar penalizados y llegaremos a sentirnos pensionistas no discriminados tal y como manda la Ley de Leyes, nuestra Constitución?

Respondió el Sr. Olabarria mostrando su acuerdo con nuestros planteamientos y denunciando la defensa que hace, casi en solitario en el Congreso de los Diputados, de nuestra situación, a la que calificó de humillante y engañosa; denunció el incumplimiento del compromiso parlamentario para darle solución en la anterior legislatura y su aplazamiento hasta 2013; la posible inconstitucionalidad en la aplicación de la ley para reducir plantillas; la sentencia del Tribunal Constitucional no tenida en cuenta; la discutible legalidad de la negociación -para deshacerse de los trabajadores con la mengua de la percepción económica en la prejubilación, y la penalización vitalicia en la pensión- en el seno de las empresas, sin la autorización de los trabajadores y hasta con su desconocimiento; denunció también la actitud de los Agentes Sociales -que se reúnen y acuerdan las reformas sociales que después el Gobierno presenta como proyectos de ley y se aprueban sin modificación- por lo que supone de suplantación de derechos que corresponden al Legislativo y que impiden, como en nuestro caso, defender otras iniciativas.

La respuesta de D. J. M. Alonso fue también de comprensión hacia el colectivo de prejubilados y viudas y de denuncia de la situación por la que, a veces, se atraviesa con pensiones tan exiguas que, en muchos casos, no llegan a los insuficientes 500 euros para sobrevivir; denunció que se utilizaran fondos de la Seguridad Social para atender pensiones no contributivas, que debieran formar parte de los presupuestos generales; planteó el poco peso que tienen los muchos años de cotización al sistema, en contraposición con las cuantiosas penalizaciones. Se mostró favorable a apoyarnos y brindó su colaboración.

2. Problemática por la no aplicación del art. 161 bis de la ley 40/2007.

El Sr. Higuera expuso que las causas de las jubilaciones anticipadas, que tienen su origen en las prejubilaciones, son diversas y han sido siempre problemáticas, en especial en los colectivos de los que han pertenecido, como trabajadores, a Telefónica y a la banca. La ley 35/2002 de 12 de julio ya preveía la modalidad de jubilación anticipada para los supuestos en los que el empresario, en virtud de obligación adquirida mediante acuerdo colectivo, hubiera abonado al trabajador indemnizaciones. El desarrollo de esta ley se promulgó mediante el Real Decreto 1132/2002 de 31 de octubre y su artículo 1.6 contiene la forma de computar. La ley 40/2007 de 4 de diciembre, art. 161 bis, establece la posibilidad de jubilación anticipada, a partir de los 61 años y con 30 de cotización, contemplando, entre las condiciones, cuando el empresario, en virtud de obligación adquirida, mediante acuerdo colectivo o contrato individual de prejubilación, haya abonado una cantidad preestablecida. A pesar de cumplir todos los requisitos

contemplados en la ley, ésta no se aplica con la excusa de que no está hecho su desarrollo.

La pregunta a los políticos tiene dos vertientes: por qué no se desarrolla la ley, si es que tiene que desarrollarse (extremo que no está claro) y por qué no se aplica. Hace alusión, además, a las demandas que se están interponiendo y que se están ganando, lo que hace más difícil su entendimiento. Aprovechó también para preguntar su opinión por la representatividad que exigimos, no tenemos y, en nuestro lugar, negocian los sindicatos.

La respuesta del Sr. Olabarria fue de comprensión y adhesión a los planteamientos expuestos, que considera razonables. Lamenta no tener capacidad decisoria y que, quien puede contestar, no esté presente. Está de acuerdo con las demandas interpuestas y, en su opinión, las sentencias seguirán siendo favorables a los demandantes. Sobre la representatividad insiste en que los sindicatos asumen una función que no es la que les corresponde porque, por ley, representan a los trabajadores por cuenta ajena y, en su opinión, lo que sobrepase este límite es una usurpación que no debiera serles permitida.

El Sr. Alonso, en la misma línea, entiende que una ley aprobada tiene que aplicarse, no se justifica que no sea así pero, como en el caso anterior, es el partido del gobierno quien tiene que dar respuesta y ha declinado su presencia. Sobre la representatividad, considera que tenemos que trabajar para tener presencia en los consejos económicos y sociales municipales y autonómicos, desde los que podemos hacer oír la voz y ser tenidos en consideración.

3. Pensiones de viudedad.

Tomó la palabra la representante de las viudas para denunciar la precariedad en la que se ven obligadas a vivir la mayoría de ellas, con pensiones tan bajas que, con dificultad, pueden hacer frente a los gastos imprescindibles. Pidió pensiones dignas para vivir con suficiencia, reclamó el 70% de la base reguladora del cónyuge y que, en ningún caso, fuera absorbido el complemento a mínimos porque, a quien lo tiene, supone dejarle sin subida, o casi, lo que significa seguir manteniéndole siempre en la precariedad.

La respuesta de ambos políticos fue de comprensión y de adhesión. No se puede vivir con pensiones que, en muchos casos, no llegan a 500 euros, lo que supone mantenerlas bajo el umbral de la pobreza. Brindaron su colaboración, aun reconociendo que su capacidad es escasa.

Tomó la palabra el Presidente de Femas para agradecer la presencia de los ponentes políticos, su interés y la colaboración que brindan.

Tras unas palabras del Presidente de CEPYP, presente en el acto, quedó clausurada la jornada.

José Remón

Madrid noviembre de 2008